MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

Mayor Otaño, 13 de junio del 2023

DECLARACION JURADA

Señor:
Abg Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Mayor Otaño se dirige a Usted en carácter de DECLARACION JURADA, la justificación correspondiente a la firma del contrato fuera del plazo establecido en la ley.

Atreves de la presente se solicita le emisión del CC del proceso de ***CONCURSO DE OFERTA*** **N°03/2023 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO-PLURIANUAL 2023-2024, con ID N°431.143**, fuera del plazo previsto en la norma para presentar protesta, amparado en lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 ART 3 que dispone Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Solicito la emisión del Código Bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad, teniendo en cuenta la naturaleza del llamado y de contar con la prestación de servicios adjudicados, la convocante ha procedido a dar celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un plazo menor al establecido, dado que la demora generaría un perjuicio al interés público , atendiendo que las instituciones beneficiadas necesitan con urgencia la provisión del almuerzo escolar, teniendo en cuenta que los alumnos necesitan de los alimentos para un mejor rendimiento escolar, por lo que solicitamos agilizar el proceso para cumplir lo antes posible con las instituciones-

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · UOC · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes
Encargado de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Sr. Leonardo Morínigo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner